

RESEÑAS

Como dice el traductor en el prólogo, “estos trabajos constituyen las elaboraciones más tempranas, sistemáticas y directas acerca de la filosofía misma y de la teoría del conocimiento sostenida por Scheler. (...) Sólo en estos textos puede conocerse con precisión cómo Scheler concebía verdaderamente la filosofía” (p. 8).

Gonzalo Alonso Bastarreche. Universidad de Navarra
gabastarrec@alumni.unav.es

VICUÑA ZAUSCHKEVICH, EMILIO

Para una fenomenología de la acción. Aproximación a una teoría husserliana de la acción a partir de la idea de cumplimiento (Erfüllung) práctico, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 2011, 147 pp.

El trabajo de Emilio Vicuña se concentra en las reflexiones tempranas de Husserl sobre ética y axiología que se encuentran en las lecciones dictadas en Göttingen entre 1908 y 1914, editadas en el tomo XXVIII de la serie *Husserliana*. El objetivo general de *Para una fenomenología de la acción* es explicitar que ya en esta primera etapa de su pensamiento ético Husserl ha concebido una teoría de la acción definida y original cuya característica principal “radica en la asignación de una función esencial e insustituible a los actos de la ‘afectividad’ (*Gemüt*) en la determinación del objeto del querer, sin caer con ello, empero, en una identificación con posiciones de corte sensualista, hedonista o mecanicista” (p. 14). Según el autor, la posición de Husserl debe ser incluida en lo que él denomina *emocionalismo moderado*, i. e., aquella posición según la cual la determinación del objeto del querer, en tanto objeto del querer, si bien corresponde a la conciencia afectiva, se ejecuta sobre la base de objetos previamente representados.

El interrogante que guía el trabajo surge cuando Vicuña tematiza el giro práctico del problema de la legitimación de las significaciones teóricas. La investigación en este punto presenta dos vertientes: por un lado, se investiga bajo qué condiciones se legitima una significación de índole volitiva y, por otro, en qué medida estas con-

diciones son equiparables a las condiciones de legitimación propias de las significaciones teóricas. El intento de esclarecer estas condiciones lo conduce a un análisis de la idea de “cumplimiento” (*Erfüllung*). Así, según el esquema trazado por el autor, la descripción fenomenológica de la acción será un resultado derivado de la tesis específica del trabajo relacionada con esta noción. En este sentido, la apuesta central de la obra es extrapolar la noción de “síntesis de cumplimiento” (*Erfüllungssynthese*), tematizada principalmente por Husserl en la *VI Investigación Lógica*, hacia contextos volitivos y proponerla como clave interpretativa para la elucidación fenomenológica de los actos de la voluntad. Al situar la síntesis de cumplimiento en un contexto específicamente práctico, Vicuña logra demostrar que el fenómeno de la acción (*Handlung*) se constituye, según Husserl, como una instancia análoga, aunque no homologable, a la constatación propia del cumplimiento teórico. A pesar de que Husserl no lo hizo en las *Investigaciones Lógicas*, en virtud del carácter gnoseológico de su investigación, el autor fundamenta esta extrapolación del concepto en el §13 de la *VI Investigación Lógica*, donde la noción de cumplimiento es comprendida como un género amplio que incluye asimismo significaciones de índole volitiva y desiderativa y, por otro lado, en el enriquecimiento de la noción husserliana de cumplimiento al que da lugar dicha contextualización práctica.

En la medida en que en este periodo Husserl considera que la base de la ética es la axiología, la obra de Vicuña lleva a cabo el examen de la síntesis de cumplimiento práctico revisando, en primer lugar, la tematización de Husserl de la noción de *valor*. Luego son abordadas las nociones de *fin*, *medio* y, por último, la noción de *silogismo práctico*, como síntesis de todos ellos. En este marco, un valioso punto del trabajo es el intento del autor de explicitar lo que Husserl entiende por “valor” en las *Vorlesungen*. La tematización sobre el valor, elemento central en el que Husserl funda la dimensión propiamente práctica, enfrenta a Husserl a muchas dificultades que conciernen especialmente al intento de delimitación de la esfera propiamente afectiva de la esfera teórico-cognitiva. Estas dificultades conducen incluso a Husserl a afirmar que los actos de valoración cumplen una “enigmática función” (E. Husserl, *Vorlesungen über Ethik und Wertlehre*, Kluwer Academic Publishers, Dordrecht /

Boston / London, 1988, 284). En este contexto, el análisis del valor como un predicado fundado en la esfera lógica emprendido por Vicuña pone de relieve un “peculiar modelo de cooperación” (p. 70) entre la razón valorativa y la razón teórica que responde la pregunta por el origen de los juicios de valor y explica el motivo por el cual la posición de Husserl no se correspondería ni con un emocionalismo *en sentido neto*, ni con una teoría de corte intelectualista.

Luego de analizar los cuatro conceptos fundamentales a los que nos hemos referido, la obra concluye con un análisis material de la síntesis de cumplimiento práctico cuyo objetivo es permitir un abordaje desde una perspectiva genético-fenomenológica. La explicitación del carácter temporal de la síntesis es el gran desafío de la investigación. Aquí el autor pretende explicitar ciertas operaciones específicamente prácticas de la conciencia inmanente del tiempo que tienen lugar en el cumplimiento dinámico de una intención práctica. Según su análisis, la síntesis de cumplimiento práctico en tanto proceso temporal presenta tres modalidades práctico-temporales análogas a los modos perceptivos de la retención, la protención y la protoimpresión, que justifican la analogía entre la horizontalidad perceptiva y la horizontalidad volitiva: el “presente creador”, lo “recién creado” y el “futuro por realizar”. La ampliación de la idea de horizonte desde la esfera de la intencionalidad perceptiva hacia el dominio práctico permite elucidar la génesis de la noción de “medio” al modo de un horizonte relacionante que, a diferencia de lo que sucede en la esfera perceptiva, no es evocado respecto de una unidad temática dada intuitivamente “ahí”, sino por una unidad perseguida como “por realizar” (*zu realisierende*) en un tiempo futuro. Así, al dar cuenta de su carácter temporal, Vicuña logra acoplar la descripción axiológico-formal de la síntesis de cumplimiento práctico con su descripción material, elucidando tanto sus supuestos motivacionales como genéticos. Estas estructuras complementarias que, como él advierte, son distinguidas conceptualmente en el transcurso del trabajo por motivos metodológicos son finalmente reunificadas logrando dar cuenta del fenómeno de la acción como un todo.

A pesar de que las investigaciones sobre el pensamiento de Husserl se han dedicado tradicionalmente a problemáticas gnoseológicas, la reflexión ética ha ocupado un lugar central entre sus pre-

ocupaciones a lo largo de toda su producción filosófica. Debido a la gran cantidad de material que aún no ha sido editado o que sólo lo ha sido recientemente, la indagación sistemática sobre este aspecto de su pensamiento es una empresa relativamente novedosa, aunque no menos relevante en el contexto de su fenomenología. Si bien el interés por este tema ha sido creciente en las últimas décadas, no ha sido mucho el material dedicado al tópico específico de la fenomenología de la acción en términos de “un examen acerca de los fundamentos motivacionales que están esencialmente implicados en el fenómeno de la praxis” (p. 13), del que se ocupa la presente obra. Por ese motivo *Para una fenomenología de la acción* constituye un aporte significativo y claro a la interpretación de la temática de la filosofía práctica en la fase temprana del pensamiento de Husserl y, de modo más general, a una comprensión integral de su proyecto filosófico cuyo tema final lo constituyen preguntas que son, en gran medida, de carácter ético.

Celia Cabrera. Universidad de Buenos Aires-CONICET
celi.filo@gmail.com